

**CONVENIO ESPECIFICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA Y LA REVISIÓN AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP) Y EL INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA SECTORES MARGINALES (ITACAB)**

Conste por el presente documento,

Por una parte, **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con Registro Nacional de Contribuyente N° 20171781648, creado mediante Ley N° 23374, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñónez KM. 2.5, Iquitos – Perú en lo sucesivo “**EL IIAP**”, debidamente representado por su Presidente Blgo. M.Sc. LUIS EZEQUIEL CAMPOS BACA, identificado con DNI N° 05402721.



Y por otra, **EL INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA SECTORES MARGINALES DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**, con personería jurídica de Derecho Internacional Público, con Acuerdo de Sede aprobado por el Congreso de la República del Perú, reconocido por Decreto Supremo N°001-75-RE de enero de 1975, con Registro Único de Contribuyente N° 20184204909, y con domicilio legal en Av. De Las Artes Norte N°. 819 LIMA - SAN BORJA, provincia y departamento de Lima, en lo sucesivo “**ITACAB**”, representado por su Director Ejecutivo (i) ENRIQUE ABRAHAM LEDESMA AZAÑA, identificado con D.N.I. N°. 10552236.



**CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

El IIAP y el ITACAB, suscribieron el 12 de agosto de 2010, un Convenio Marco, estableciéndose en la Cláusula cuarta lo siguiente:



- a). Reforzar sus mecanismos de colaboración y cooperación técnica.
- b). Promover la formación técnica científica.
- c). Desarrollar proyectos y actividad investigativa.



Ambas instituciones para dar cumplimiento al citado Convenio Marco señalan que:

El IIAP, en cumplimiento de su plan de actividades y en el marco del Convenio IIAP - FAO, requiere ejecutar el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA, a realizarse en fecha oportuna que coordine el IIAP, con el objetivo de Fortalecer la comunidad de usuarios de AGROVOC en Latinoamérica a través de la presentación y promoción del AGROVOC Concept Server (ACS) y del sitio Web comunitario; asimismo, la REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER.



Por su parte el **ITACAB** cuenta con experiencia en la realización de eventos internacionales, y sistematización de información de vocabulario controlado en Ciencia y Tecnología, compartiendo con el **IIAP** el objetivo de fortalecer el espacio común latinoamericano, mandato del Convenio Andrés Bello al cual pertenece el **ITACAB**.



## CLÁUSULA SEGUNDA : OBJETO Y FINALIDAD DEL CONVENIO ESPECIFICO

### OBJETO Y FINALIDAD

Unir esfuerzos para la realización del TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA, y asimismo, para LA REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER.

El taller tiene las finalidades de:

- Contribuir al fortalecimiento de la comunidad de usuarios latinoamericanos de AGROVOC
- Promover el uso del AGROVOC Concept Server (ACS) y el sitio Web de la Comunidad Latinoamericana
- Presentar casos de uso del AGROVOC.

La revisión y ampliación de términos del AGROVOC, tiene la finalidad de:

- Contribuir a la actualización de los términos en español y añadir los términos/sinónimos correspondientes al AGROVOC Concept Server usando el AGROVOC Workbench, retroalimentando el proceso y reportando incidencias relacionadas.



## CLÁUSULA TERCERA : ACTIVIDADES O ACCIONES A CUMPLIR

Las actividades o acciones a cumplir por las partes son:

El ITACAB desarrollará para EL TALLER FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA, las siguientes actividades:



- Coordinar con el IIAP los alcances.
- Participar y sugerir en el trabajo de la propuesta metodológica.
- Elaborar un Directorio de la entidades seleccionadas.
- Apoyar la facilitación del Taller, a través de dos especialistas.
- Participar en la alimentación con información de los resultados o conclusiones para la Memoria.
- Apoyar en la difusión mediante notas de prensa post taller en la web del ITACAB.



El IIAP desarrollará para EL TALLER FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA, las siguientes actividades:

- Realizar alianzas con otras instituciones para la organización del evento.
- Llevar a cabo coordinaciones con las entidades invitadas, a fin de asegurar la participación de los actores claves y otros.
- Realizar la difusión y promoción en distintos medios de comunicación social.



- Elaborar un documento memoria en CDs masterizados para su difusión.
- Dirigir la coordinación del evento.

El ITACAB desarrollará para LA REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER, las siguientes actividades:

- Revisión de 2000 términos AGROVOC, seleccionados y con las características que defina el ITACAB.
- Selección de 250 términos nuevos para AGROVOC y 250 sinónimos, con las características que defina el ITACAB.
- Brindar un avance de los términos nuevos para conocimiento del IIAP.

El IIAP desarrollará para LA REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER, las siguientes actividades:

- Supervisión de los 2000 términos AGROVOC revisados por el ITACAB.
- Supervisión de los 250 términos nuevos para AGROVOC y los 250 sinónimos.
- Capacitación en el AGROVOC -CS a dos especialistas del ITACAB.



#### CLÁUSULA CUARTA : APOORTE O FINANCIAMIENTO

Para la realización del objeto del presente convenio específico, los aportes o financiamientos de las partes son los siguientes:

- El ITACAB, contribuye con el aporte de dos profesionales y otros gastos administrativos internos para la ejecución del "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGROVOC EN LATINOAMÉRICA", cuya valorización como contra partida interna estimada asciende a la suma de US\$1500.00 (UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS).
- El IIAP, con los fondos del Convenio IIAP - FAO, transferirá al ITACAB la suma de US\$1500.00 (UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS) para la REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER.
- La transferencia se realizará en dos partes:
  - 50% a la firma del presente Convenio Específico.
  - 50% a la entrega y aprobación por el IIAP del Informe Final de las actividades revisión y ampliación de los términos de AGROVOC CS desarrolladas a cargo del ITACAB, supervisado por el IIAP.
- El **ITACAB** entregará un informe de cuenta documentada (facturas o boletas de terceros, recibos de honorarios, tickets, recibos de ingreso interno del ITACAB, etc.), que sustenten el gasto de los US\$1500.00 transferidos para la REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS EN ESPAÑOL DEL AGROVOC USANDO EL AGROVOC CONCEPT SERVER.



**CLÁUSULA QUINTA : COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para el desarrollo del objeto del presente Convenio específico, las partes designarán a sus correspondientes Profesionales o Técnicos.

**CLÁUSULA SEXTA : PLAZO**

El plazo de duración del presente Convenio es de setenta días contados a partir de la fecha de la suscripción.

**CLÁUSULA SEPTIMA : RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

El presente Convenio constituye el único documento válido que regula la relación de las partes, quedando entendido que cualquier modificación, ampliación o precisión del presente convenio deberá efectuarse mediante la adenda respectiva.

**CLÁUSULA OCTAVA : RESOLUCIÓN ARMONIOSA**

Las partes acuerdan que cualquier diferencia entre ellas se resolverá de forma armónica y concertada, pudiendo cualquiera de ellas resolver el presente convenio, por causa justificada, como el incumplimiento de lo acordado.

**CLÁUSULA NOVENA : DIFUSIÓN O PUBLICACIONES**

En la difusión o publicación, producto del presente Convenio, el IIAP incluirá la frase "Realizado en el marco del Convenio IIAP – ITACAB", pudiéndose utilizar los logos.

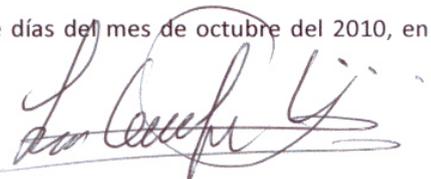
**CLÁUSULA DECIMA : DOMICILIO y JURISDICCIÓN**

Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este documento, lugar donde se remitirán toda la correspondencia y notificaciones.

Hecho y firmado en dos ejemplares iguales, a los trece días del mes de octubre del 2010, en la ciudad de Lima.



**ENRIQUE ABRAHAM LEDESMA AZAÑA**  
Director Ejecutivo (i)  
ITACAB



**LUIS EZEQUIEL CAMPOS BACA**  
Presidente  
EL IIAP